



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la Ley N°18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje

Boletín N°14.068-01

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 297-370) introducen modificaciones al proyecto de ley referido, siendo las siguientes las principales:

- a. Se precisa la asignación de recursos del programa para financiar proyectos anexos, complementarios a los de riego propiamente tales.
- b. Se especifica el procedimiento para acreditar la titularidad de las tierras donde se ejecuten las inversiones.
- c. Se complementa el listado de personas inhabilitadas para postular a los beneficios de la ley.
- d. Se regula la facultad de la Comisión Nacional de Riego (CNR) para gestionar programas especiales con el Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- e. Se faculta a la CNR para limitar la bonificación de proyectos, con fines medioambientales y de seguridad hídrica.
- f. Se complementan los criterios utilizados para la selección de proyectos postulados.
- g. Se faculta a la CNR para aprobar y recepcionar proyectos en cauces artificiales, que serán eximidos de aprobación previa por parte de la Dirección General de Aguas.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Tal como se indica en el Informe Financiero N°156 de 2022, los recursos para la bonificación de proyectos regulados en la Ley N°18.450 se financian con cargo a los recursos que se asignen en las Leyes de Presupuestos de cada año. La facultad de la CNR para aprobar y recepcionar proyectos que serán eximidos de aprobación previa por parte de la Dirección General de Aguas, será realizada con cargo a recursos y dotación vigente, no requiriendo mayores recursos para su implementación. Por tanto, las modificaciones propuestas en las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 38GG

I.F. N° 38/31.01.2023
I.F. N° 156/08.09.2022
I.F. N° 140/26.11.2021

I.F. N° 106/20.08.2021
I.F. N° 19/25.02.2021

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al proyecto de ley que Introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N°18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 38GG

I.F. N° 38/31.01.2023
I.F. N° 156/08.09.2022
I.F. N° 140/26.11.2021

I.F. N° 106/20.08.2021
I.F. N° 19/25.02.2021


Serelt Pardo
SERELT PARDO ZÚÑIGA
Directora de Presupuestos (S)

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

